

<b>TRENES ARGENTINOS</b> <b>OPERACIONES</b>	<b>HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE</b>	
	OBRA: PINTURA DEMARCATORIA EN TALLERES	<i>PETP</i>
		<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 01/03/2018</i>
	<i>Página 1 de 5</i>	

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
GENERALES**

	<b>HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE</b>	
	OBRA:	<i>PETP</i>
	PINTURA DEMARCATORIA EN TALLERES	<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 01/03/2018</i>
		<i>Página 2 de 5</i>

### 1. Objetivo:

Hacer cumplir las normativas básicas de HSMA sobre señalización y colores (IRAM 10.005), a través de la demarcación de lugares de riesgo, columnas y elementos sobresalientes que puedan llevar a un accidente por golpe o choque.

### 2. Alcances:

El presente pliego será de aplicación dentro de los talleres y dependencias operativos de Trenes Argentinos - Línea San Martín, particularmente en el taller de Material Remolcado de Retiro.

### 3. Pintura:

Las actividades a realizar por la contratista se basan en la aplicación de pintura de demarcación vial amarilla, tratándose la contratación de una orden abierta, bajo el cumplimiento de las siguientes condiciones:

3.1. Color: El color definido por las líneas será el Amarillo Vial (se toma como referencia 05 - 1 – 020, según la DEF D 10-54).

3.2. Tipo de pintura: La pintura a aplicar deberá ser acrílica / Sintética (al solvente) con base de resinas acrílicas plastificadas, para uso vial, acabado mate, con alta resistencia a la abrasión / alto tránsito, resistencia a la intemperie con condiciones climáticas adversas y de secado rápido. Tipo Lumicot (de Cristacol), SinteVial (línea industrial Induplast) o calidad superior.

3.3. Para el caso de cambios de nivel (según punto 7.1.5.) la pintura deberá cumplir además con características reflectivas y antideslizantes, por método microesferas de vidrio (drop-on) u otro similar.

### 4. Tareas previas:

Se deberá coordinar con la inspección de obra las tareas, previo al inicio de las mismas, de la misma forma se deberá notificar al sector (personal del taller), mediante sus responsables presentes, las acciones a realizar en el día. Previo al inicio de las tareas se deberá:

4.1. Delimitar por medio de conos, vayas o cinta de peligro el sector de trabajo.

4.2. Se deberá hacer la preparación de superficies limpiando completamente el plano a pintar y librándolo de grasas, aceites y polvo, dejándolo sí apto para recibir la pintura acrílica.

4.3. De ser necesario remover la pintura anterior. En caso de utilizar sustancias peligrosas (inflamables) se deberá contemplar el uso de EPPs y posibles riesgos asociados a las condiciones de trabajo.

4.4. Las condiciones iniciales del lugar serán respetadas y tenidas en cuenta al momento de entregar el lugar con la tarea finalizada. De esta forma se deberá entregar limpio y sin marcas de pintura fuera de las superficies a pintar.

### 5. Método de aplicación:

5.1. La aplicación podrá ser a rodillo o pincel.

5.2. Antes de ser aplicada la pintura, la misma deberá ser homogeneizada dentro de su recipiente, por medio de agitador mecánico o manualmente con varilla agitadora (evitando incorporación de aire), y considerando la utilización de diluyente especial para esa pintura en no más de un 20%.

5.3. La aplicación de pintura será ejecutada únicamente bajo de los siguientes parámetros:

5.3.1. La temperatura al momento de aplicación deberá estar comprendida entre 5°C y 30°C.

	<b>HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE</b>	
	OBRA:  PINTURA DEMARCATORIA EN TALLERES	<i>PETP</i>
		<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 01/03/2018</i>
		<i>Página 3 de 5</i>

5.3.2. Los rayos del sol no deben incidir de forma directa sobre la superficie que se está pintando.

5.3.3. No debe existir riesgo de lluvia inminente.

5.3.4. Humedad relativa máxima: 85%.

5.4. Se deberán aplicar DOS (2) manos de pintura, sin excepciones, a la totalidad de las superficies a tratar. Para la aplicación de la primera mano, la pintura podrá ser diluida (con el diluyente que recomiende el fabricante de la pintura provista, en cantidades discretas, concentración de diluyente no mayor al 20% V/V).

5.5. Se deberá esperar un tiempo mínimo de 3 horas entre la primera y segunda mano de pintura, en pos de asegurar un correcto secado.

5.6. La segunda mano no podrá ser diluida, aplicándose el producto original sobre la superficie a tratar y asegurándose así una correcta terminación, de correcta adherencia y con la capacidad de brindar todas las cualidades originales que ofrece la pintura elegida.

5.7. La terminación de los trabajos obtenida deberá ser prolija, quedando delimitada cada una de las franjas de color indicadas (mediante el uso de cinta de enmascarar o similar). Se evitarán todo tipo de salpicaduras, irregularidades, etc.

5.8. Las superficies intervenidas, podrán habilitarse al tránsito peatonal en un tiempo no inferior a 6 (seis) horas después de la aplicación de la segunda mano de pintura, para permitir de esta manera el correcto secado de la misma. Las tareas de protección de la pintura aplicada y medidas pertinentes que aseguren su correcta terminación, serán responsabilidad y estarán a cargo de La Contratista, siempre contando con la correcta delimitación con cinta de peligro u otro medio eficaz.

## 6. Tareas finales:

Será corregido todo detalle de pintura que sea menester mejorar. Posterior a eso se realizará la limpieza final de las superficies retirando todas las máquinas, herramientas, vallados, etc. restableciendo las zonas intervenidas al estado original previo al inicio de la obra.

## 7. Aplicación

7.1. Particularidad de la pintura: Cada elemento a pintar o señalizar mediante pintura, será analizado en conjunto con los responsables del establecimiento y HSMA, siendo los sectores a considerar:

7.1.1. Columnas: Serán pintadas en todo su superficie desde el nivel de cota hasta los 2 metros.

7.1.2. Líneas: Las líneas precautorias tendrán un ancho de 15 (quince) centímetros, pudiendo ser dispuestas a lo largo para delimitar sendas de circulación o en franjas a 45° respecto a la silueta a delimitar. El largo de estas líneas quedará sujeto a indicación.

7.1.3. Superficies de trabajo o señalización a considerar: La ubicación de cestos de basura, máquinas herramientas que invadan la circulación, lugar de descanso de elementos móviles puentes grúa u otros elementos se señalizarán pintando superficies sobre el solado, generalmente rectangulares, a definir en cada caso.

7.1.4. Vanos: Los Marcos de puertas, aberturas o vanos se pintarán hasta una altura de 2 metros.

7.1.5. Desniveles: Para el caso de las líneas de advertencia y precaución que se utilicen para señalizar fosas o desniveles de piso, habrá que agregar micro esferas de vidrio a la pintura de demarcación apta para alto tránsito, también se solicita también que sea

	<b>HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE</b>	
	OBRA:  PINTURA DEMARCATORIA EN TALLERES	<i>PETP</i>
		<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 01/03/2018</i>
		<i>Página 4 de 5</i>

reflectiva, a fin de que se exponga de la mejor forma posible el riesgo. En este caso será posible contar, además de pintura, de otros medios que sean correspondientes a lo mencionado. En el caso de las pasarelas entre fosas, el ancho de línea será de 30 (treinta) centímetros.

7.1.6. Cruces en pasarelas: Con la misma pintura y/o elementos mencionados en el punto anterior, se señalarán los cruces en pasarelas de fosas en un rectángulo que ocupe el 100% de la superficie mencionada. También se solicitará la colocación de simbología de precaución en este cuadrante, con el fin de señalar mejor el punto de cruce.

### **8. Ejecución:**

8.1. Todos los tachos con elementos líquidos permanecerán cerrados y su guarda temporal en los establecimientos de LSM cumplirán lo siguiente:

8.3.1. Los baldes permanecerán tapados continuamente.

8.3.2. Los elementos inflamables permanecerán en lugares aptos y lejos del alcance del personal de Trenes Argentinos o terceros, como también lejos de cualquier fuente de calor o ignición. De la misma forma permanecerán en lugares ventilados y a resguardo del sol.

8.3.3. Se evitará cualquier derrame en los establecimientos o el medio ambiente, debiendo tratarse el caso con el fin de evitar cualquier consecuencia nociva.

8.4. Las tareas de limpieza de pinceles / rodillos u otras herramientas se realizarán en los lugares disponibles dentro de los establecimientos de Trenes Argentinos – Línea San Martín, cuidándolas y también al medio ambiente de posibles derrames o contaminación.

8.5. Todo elemento, material, herramienta o bien de Trenes Argentinos – Línea San Martín que pudiera dañar la Contratista, deberá ser resarcido a su costo.

8.6. Todo material, herramienta, escalera u otro elemento de trabajo deberá ser dispuesto por la Contratista.

8.7. Se deberá contemplar el riesgo de presencia de vapores inflamables al momento de pintar o tratar las superficies, asegurando un ambiente ventilado y sin posibles fuentes de ignición. De la misma forma, se prohíbe el trabajo en zonas o espacios confinados o cerrados, quedando a expresa responsabilidad del contratista notificar alguna de estas condiciones previo a la ejecución de las tareas para poder determinar las condiciones necesarias para hacerlo, en conjunto entre HSMA – LSM y HyS de la Contratista.

### **9. Condiciones de Trabajo:**

9.1. Las tareas de la Contratista serán coordinadas con los responsables de los establecimientos y la inspección de obra con el fin de no interrumpir, o desviar lo menos posible, las actividades del personal interno. De esta forma, las tareas deberán ser efectuadas en los horarios convenientes, aprovechando ventanas y espacios disponibles según cada establecimiento.

9.2. La contratista deberá proveer de obrador y baños químicos para su personal, acorde a lo necesario según Dec. 911/96.

9.3. Previo al ingreso e inicio de los trabajos la empresa deberá adecuarse a los procesos acordados a Control de Terceros, Compras y otros sectores que gobiernen potestades sobre los procesos normales.

### **10. Seguridad e Higiene**

10.1. La contratista deberá cumplimentar el PG HSMA 002 – Requisitos para el ingreso de Contratistas, presentando la documentación mencionada.

	<b>HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE</b>	
	OBRA:  PINTURA DEMARCATORIA EN TALLERES	<i>PETP</i>
		<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 01/03/2018</i>
<i>Página 5 de 5</i>		

10.2. Cualquier observación al cumplimiento de las normas de Higiene y Seguridad en el Trabajo, será informada en primera instancia y en segunda instancia se detendrán las tareas a fin de corregir los desvíos sin posibilidad de continuar las tareas hasta esto.

10.3. Queda terminantemente prohibida la ejecución de tareas en altura (diferencia de cota mayor a 2 metros) por parte de la contratista. De la misma forma, queda prohibida la ejecución de tareas en es espacios confinados, dentro de formaciones o locomotoras, y el uso de maquinaria, herramientas, vehículos o medios de elevación de Trenes Argentinos – Línea San Martín.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Pliego Especificaciones Tecnicas**

**Número:**

**Referencia:** Pliego Pintura Taller de Coches

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.